

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES GALLETAS POR SONRISAS NOEL**

A partir del 24 de febrero y hasta el 21 de abril de 2021, correspondientes a los ciclo 4,5 y 6 del Catálogo de Novaventa, **Compañía De Galletas Noel S.A.S.**, realizará la actividad promocional que se describe a continuación, dirigida a las Mamás Empresarias, afiliadas a Novaventa para la venta por catálogo, denominada "**GALLETAS POR SONRISAS**".

### **I. Medios de difusión:**

La actividad promocional será difundida a través del catálogo "Camino a tus Sueños del ciclo 3" y en los encuentros de Mamás Empresarias, además en la página de Novaventa [www.novaventa.com.co](http://www.novaventa.com.co) y por medio de SMS y Mails durante la vigencia de la actividad promocional. Se podrán consultar términos y condiciones en la línea de servicio al cliente 018000522121 y en [www.novaventa.com.co](http://www.novaventa.com.co).

### **II. Participantes:**

Podrán participar las Mamás Empresarias de Novaventa, mayores de edad, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada actividad, relacionados en el numeral IV del presente documento y lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.

Quedan expresamente excluidos de participar en ella las siguientes personas:

1. Los empleados de Compañía De Galletas Noel S.A.S y de Novaventa S.A.S. sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
2. Los empleados y trabajadores en misión de las compañías proveedoras de insumos relacionados con los productos participantes, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
3. Los empleados y trabajadores en misión de las agencias de publicidad e internet intervinientes en la actividad promocional, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

### **III. Productos que participan en la actividad promocional:**

Participan en la presente actividad todas las presentaciones de galletas de marca Ducales, Saltín, Festival, Tosh, Noel y Dux comercializadas en el catálogo de Novaventa.

#### **IV. Mecánica promocional:**

Para participar en la presente actividad promocional, Las Mamás Empresarias y los Papás Empresarios de Novaventa, deberán vender la mayor cantidad de productos participantes en la actividad contenidos en el catálogo de Novaventa.

Para cada uno de los segmentos de Mamás Empresarias (Diamante, Diamante plus, Esmeralda, Zafiro y Rubí) La Mamá Empresaria que mayor ventas de productos participantes realice (en precio catálogo) podrá ser la ganadora del primer premio, según lo descrito en el literal V. de este documento y, las 20 mamás siguientes con mayor ventas (en precio catálogo) podrán recibir el segundo premio.

#### **V. Premios que la compañía entregará**

La Mamá Empresaria que ocupe el primer puesto en mayor número de ventas durante la vigencia de la actividad, podrá recibir:

**Un (1)** Bono de regalo por \$3.000.000 millones representado en una tarjeta de Homecenter que se enviará a cada ganadora del respectivo segmento a la dirección registrada. La vigencia de esta tarjeta será de 12 meses contados a partir de la fecha de cargue del dinero en la misma, solo puede ser utilizada en tiendas físicas Homecenter a nivel nacional (Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cajicá, Cali, Cartagena, Cúcuta, Girardot, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Mosquera, Neiva, Palmira, Pereira, Santa Marta, Soacha, Tuluá, Tunja, Valledupar, Villavicencio).

Además del bono de regalo por valor de \$3.000.000 de Home Center, la Compañía hará entrega de un bono de consumo por valor de ciento ocho mil ochocientos pesos colombianos (\$108.808)

En caso de que la ganadora no pueda hacer efectivo su bono porque en su ciudad de residencia no exista una tienda Homecenter, se hará entrega de Bono de consumo representado en una tarjeta de Bancolombia por valor de \$3.000.000 y un bono de consumo por valor de ciento ocho mil ochocientos pesos colombianos (\$108.808) que se enviará a la dirección registrada.

En total, la compañía hará entrega de cinco (5) bonos, uno para cada segmento.

**Segundo premio:** cien (100) anchetas de productos marca Saltín, Ducales, Festival, Dux, Noel y Tosh, una para cada ganadora. En total, se entregarán 20 anchetas por cada piedra preciosa. Cada una de las anchetas consta de:

Ducales 6 tacos
Ducales tentación bolsa x8 unidades
Saltin Rojo 10 tacos
Festival Recreo multiempaque de 6 paquetes
Festival Chips bolsa x 240g
Tosh Miel 2 tacos
Tosh pasabocas Mix vegetales bolsa x 6 un
Dux Queso Blanco bolsa x 6 unidades
Noel Wafer cubitos Coco

Los premios aquí ofrecidos no serán canjeables en ninguna circunstancia, por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna. La Compañía ni sus filiales, ni subsidiarias, ni sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa ni sus licenciantes serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente actividad y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Asimismo, La Compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

La responsabilidad de La Compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.

En caso de presentarse algún daño en los premios durante la entrega de los mismos, el posible ganador debe realizar el reclamo correspondiente al operador destinado para este fin, para daños diferentes a la entrega de los premios, el ganador debe comunicarse directamente con el fabricante para hacer la debida reclamación, cada producto cuenta con garantía de fábrica correspondiente.

La Compañía podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la actividad o para continuar con la misma, La Compañía podrá suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

Todo ganador asumirá la retención del 3.5% sobre el valor total del premio por concepto de otros ingresos tributarios cuando se cumplan las condiciones para ello.

## **VI. Forma de contacto de los ganadores y entrega de premios**

**Primer premio:** Se contactará telefónicamente a la Mamá Empresaria ganadora en cada segmento, (de no ser posible se contactará a la ganadora secundaria con la finalidad de preguntarles los datos y hacer entrega efectiva del premio) para validar sus datos y su lugar de residencia, este último con el fin de conocer si la ganadora puede recibir o no el Bono de regalo por \$3.000.000 millones representado en una tarjeta de Homecenter.

Una vez confirmados todos los datos de Las Mamás Empresarias ganadoras del premio mayor y corroborar que en su lugar de residencia puede hacerlo efectivo, se le enviará a la dirección registrada a través de una empresa de transporte que entregará la tarjeta con las instrucciones de uso. Cuando el ganador la reciba, deberá firmar un acta que acredite la entrega y recibo a satisfacción de la misma, además deberá suministrarle al operador de la empresa de mensajería una fotocopia de su cédula de ciudadanía.

En caso de que la ganadora no pueda recibir el bono de regalo de Homecenter porque en su ciudad de residencia no exista una tienda Homecenter, se hará entrega de Bono de consumo representado en una tarjeta de Bancolombia por valor de \$3.000.000 que se enviará a la dirección registrada; una empresa de transporte entregará la tarjeta debito (plástico y clave) a la dirección registrada con las instrucciones de uso y, por seguridad, sin el dinero cargado en la tarjeta. Cuando el ganador la reciba, deberá firmar un acta que acredite la entrega y recibo a satisfacción de la misma, además deberá suministrarle al operador de la empresa de mensajería una fotocopia de su cédula de ciudadanía. La empresa de mensajería encargada le hará llegar a Noel estos documentos, y una vez Noel los reciba se procederá con la carga del dinero en la tarjeta que el participante ganó, lo cual se informará telefónicamente al ganador para que la pueda usar. La vigencia de esta tarjeta será de 12 meses contados a partir de la fecha de cargue del dinero en la misma. La tarjeta de Bancolombia solo puede ser utilizada en establecimientos de comercio o estaciones de servicio. No se puede retirar dinero de cajeros y se hará cobro de 4xmil cada vez que sea usada. En caso que el ganador olvide la clave inicialmente asignada a su tarjeta débito de consumo o pierda la misma y se tenga que solicitar a Bancolombia una nueva clave que es cobrada por la entidad bancaria, el ganador debe asumir los gastos de la generación de la nueva clave. Igualmente, el ganador asumirá la responsabilidad y los costos en los que se deberán incurrir en caso de pérdida del plástico. Compañía de Galletas Noel y Bancolombia, no se hacen responsables por daños o perjuicios por el uso indebido de esta tarjeta después de ser entregada.

A las mamás ganadoras de las anchetas, se les hará llegar por medio de Novaventa, con el pedido que monten del Ciclo 08.

## **VII. Acta de entrega de premio**

Todo ganador, deberá firmar un acta que certifica la entrega del premio y su recibo a satisfacción.

### **VIII. Autorización tratamiento de datos personales**

El usuario autoriza a Grupo Nutresa S.A., sus filiales, Feeling Company S.A.S., (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de la actividad promocional "Galletas Y Sonrisas" (en adelante La Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además enviar información de las compañías filiales del Grupo Nutresa S.A.

Los datos personales que los usuarios suministren en desarrollo de La Actividad no podrán ser utilizados para fines distintos de los autorizados por el propio usuario.

Se le informa al usuario que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los responsables o encargados, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información llame gratis a la línea de servicio al consumidor 01 800 05 16635 o escriba a <https://www.facebook.com/Novaventa/>

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

#### **VARIOS:**

- Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres (cuando se trate de menores de edad) o representantes legales a Compañía De Galletas Noel S.A.S., en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por ésta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación

relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna en razón del uso comercial o extracomercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.

- Compañía De Galletas Noel S.A.S. no serán responsables por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía.
- Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.
- Se prohíbe la publicación en las páginas web de informaciones difamatorias, amenazantes o con contenidos que vayan contra la ley. Compañía De Galletas Noel S.A.S., se reserva el derecho de eliminar del sitio cualquier material que considere inadecuado, derecho éste que podrá ejercer en cualquier momento.
- Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web, están protegidos a favor de Compañía De Galletas Noel S.A.S., de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la compañía.
- Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.
- Mediante la permisión de ingreso de los usuarios a sus páginas web, Compañía De Galletas Noel S.A.S., no están concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con su sitio o con los contenidos de éste.